

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 0875 - 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 20 de OCTUBRE de 2.017.-

RESOLUCION N° 474-SRT-2.017.

EXPEDIENTE N° 23.118/17.

VISTO:

La Nota presentada por los alumnos Jonatan Fabricio Cuellar, L.U.N° 7.393 y Roberto Javier Villagrán, L.U.N° 7.940, de la Carrera Ingeniería en Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan ayuda económica para solventar gastos de traslado y estadía en la ciudad de Nono (Córdoba), en donde participaron como Disertantes en el "XI CONGRESO ARGENTINO DE ESTUDIANTES DE GEOLOGIA – CADEG", los días 11 al 16 de octubre de 2.017.

Que la participación en dicho evento redunda en beneficio de la formación profesional de los alumnos disertantes y luego se vuelca en beneficio de los estudiantes en general.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria N° 223/17, Expediente N° 23.118/17 – Canon Banco Patagonia.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 7.534,40), originados por el traslado y estadía de los alumnos Jonatan Fabricio Cuellar, L.U.N° 7.393 y Roberto Javier Villagrán, L.U.N° 7.940, de la Carrera Ingeniería en Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal, a la ciudad de Nono (Córdoba) en donde participaron como Disertantes en el "XI CONGRESO ARGENTINO DE ESTUDIANTES DE GEOLOGIA – CADEG", los días 11 al 16 de octubre de 2.017.

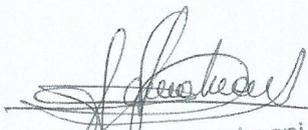
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 7.534,40), a la Partida: 5.1.4 AYUDA SOCIALES A PERSONAS, del presupuesto otorgado mediante Canon Banco Patagonia para el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gómez  
Secretaría  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Prof. Graciela Andreani  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.